

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERÁ POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Administración de Justicia	
Ministerio de Trabajo		Providencias judiciales	67
Decreto de 29 de diciembre de 1948, por el que se simplifican y unifican los procedimientos de afiliación y de cotización de los Seguros Sociales obligatorios ...	65	Administración Municipal	
Anuncios Oficiales		Ayuntamientos de: Enmedio, Ruiloba, Corvera de Toranzo, Mazcuerras, Penagos y Reinosa	68
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	67	Anuncios Particulares	
Junta Distribuidora de Carburantes	67	*Monte de Piedad de Santander	72

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO

Para cumplir los preceptos proclamados en la Sección X del Fuero del Trabajo, ha considerado el Régimen como un deber fundamental el desarrollo de la previsión social, que proporciona al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.

Con esa finalidad ha implantado los subsidios familiares y el Seguro de Enfermedad, se han incrementado y transformado los Seguros Sociales anteriormente existentes, ha establecido el sistema de pluses de cargas familiares y está llevando a la práctica, por medio de Montepíos laborales, en los que toman parte activa los propios trabajadores, seguros complementarios tan interesantes como los de jubilación, orfandad, viudedad y premios a la natalidad y a la nupcialidad.

Queda así cubierta una de las etapas más importantes del camino que en su día ha de conducir al ideal del seguro total proclamado como meta en la Ley de rango constitucional antes citada.

Pero el afán de dar realidad inmediata a las mencionadas consignas del Fuero del Trabajo y a la implantación rápida de los citados Seguros Sociales

motiva, en algunos casos, una duplicidad innecesaria de actividades en los distintos Regímenes, que urge evitar para conseguir una considerable reducción en los gastos de gestión, unida a una mayor simplificación del sistema administrativo, con la consiguiente economía y máxima comodidad para las empresas.

El Instituto Nacional de Previsión, órgano gestor de los Seguros Sociales obligatorios, ha estudiado debidamente cuantos problemas pueden presentarse al tratar de alcanzar el empeño citado, y por lo tanto, es llegado el momento de llevar a la práctica la requerida obra, con las siguientes manifestaciones:

Unificación del concepto de trabajador: unificación de los impresos para la afiliación y unificación del documento de pago de las cuotas de los Regímenes de previsión social.

La coordinación de los Seguros Sociales no puede, sin embargo, por el momento, ser completa, porque las circunstancias especiales que concurren en el Seguro de accidentes del trabajo obligan a que éste sea regulado con independencia de los demás, y el hecho de que los subsidios familiares sean aplicados con la máxima extensión, sin tener en cuenta el concepto estricto de trabajador, da lugar a que sea necesario conservar ciertas de sus particularidades.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Trabajo,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan comprendidos obligatoriamente en el campo de aplicación de los Seguros Sociales de Vejez e Invalidez y Enfermedad:

a) Los trabajadores españoles por cuenta ajena, tanto manuales como intelectuales, mayores de catorce años, ya sean fijos, eventuales o a domicilio, cuyas rentas de trabajo no excedan de dieciocho mil pesetas anuales.

b) Los productores autónomos agropecuarios en las condiciones que determina la legislación especial aplicable a esta rama de la producción; y

c) Los súbditos hispano-americanos, portugueses, filipinos y andorranos que ejerzan actividades laborales en España, y los de los restantes países cuando existan Tratados o Convenios sobre el particular, o una reciprocidad pactada o expresamente reconocida.

El Régimen de Subsidios Familiares, de aplicación con la extensión prevista en el artículo segundo de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, y comprenderá, por tanto, a los funcionarios públicos, personal directivo y a todos los trabajadores por cuenta ajena, sea cualquiera la cuantía de sus ingresos, así como a los eventuales agrícolas, sin determinación de excepciones, por la naturaleza del contrato, forma de retribución o funciones desempeñadas por los afectados.

Artículo segundo. No tendrán la consideración de trabajadores, a efectos de su afiliación en los Seguros Sociales obligatorios, la mujer, los hijos, los padres y otros parientes del patrono por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive, siempre que vivan en su hogar y a su cargo, y tengan ocupación en alguno de sus centros de trabajo.

Artículo tercero. Los funcionarios del Estado, tanto civiles como militares y los dependientes de las Diputaciones provinciales y Corporaciones municipales, continuarán sometidos a las normas especiales establecidas para la aplicación de los Regímenes de previsión social.

Artículo cuarto. Se establece para la cotización a los Regímenes de Vejez e Invalidez, Enfermedad y Subsidios familiares de los trabajadores cuyos ingresos no excedan de dieciocho mil pesetas anuales una cuota única en razón del salario-base que éstos perciban, sin que puedan establecerse sistemas de salarios fijos o cuadros de salarios que no coincidan con la definición expresada. Las empresas con personal a su servicio cuyos ingresos excedan del tope expresado, a los que deban, por tanto, afiliarse exclusivamente al Régimen de Subsidios Familiares, abonarán por ello; con independencia de la cuota única señalada en este artículo para los demás productores la que expresamente se señala para el Subsidio Familiar.

La cuota única queda fijada en el dieciocho por ciento del salario o retribución de los asegurados, de cuyo importe corresponderá abonar a las empresas el trece por ciento y a los trabajadores el cinco por ciento.

Dicha cuota, al fraccionarse para la aplicación a cada Régimen de la parte que le corresponda como

récursu propio será distribuida por el Instituto Nacional de Previsión del siguiente modo:

Para el Seguro de Vejez e Invalidez, el cuatro por ciento (empresa, el tres por ciento; productor, uno por ciento).

Para el Seguro de Enfermedad, el nueve por ciento (empresa, el seis por ciento; productor, el tres por ciento).

Para el Régimen de Subsidios Familiares, el cinco por ciento (empresa, el cuatro por ciento, y productor, el uno por ciento).

Artículo quinto. La cuota única se determinará sobre base distinta a la de los salarios percibidos por el trabajador en los siguientes casos:

Primero. En el Régimen agropecuario, de acuerdo con lo previsto en la Ley de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres y disposiciones concordantes.

Segundo. Para los pescadores comprendidos en el Decreto de veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Tercero. En los casos en que el Ministerio de Trabajo autorice un Régimen especial aplicable a determinadas ramas de la producción, como los vigentes para la recolección de la naranja, industrias resineras u otros análogos que puedan establecerse.

Artículo sexto. El Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Nacionales organizarán un régimen unificado de afiliación y cotización en los Seguros sociales de los trabajadores afectados por estas disposiciones que simplifique los trámites administrativos a cumplir a tales efectos por las empresas y los asegurados, mediante la utilización conjunta de las mismas declaraciones.

Corresponde al Instituto Nacional de Previsión realizar en régimen interno las operaciones necesarias para que resulten debidamente registrados los actos administrativos y contables a que la legislación de la cuota global de los seguros sociales pueda dar lugar y atribuir a cada Régimen la parte de cuota que le corresponda.

Artículo séptimo. Se amplía al Seguro de Enfermedad y de Vejez para las entidades que se acojan a esta modalidad el sistema de empresas delegadas implantado por Decreto de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, para el Régimen de Subsidios Familiares, en las condiciones que se señalen en las disposiciones complementarias de este Decreto. Las funciones que las entidades acogidas al mismo pueden realizar son las siguientes:

a) La recaudación de cuotas correspondientes al personal a su servicio.

b) El pago de los subsidios familiares a los subsidiados y el de las prestaciones económicas a los beneficiarios del Seguro de Enfermedad.

c) La liquidación con el Instituto Nacional de Previsión del resultado de su gestión, interesando o reclamando del mismo la diferencia existente entre el importe de la cuota única y de las prestaciones económicas afectadas por su conducto.

Artículo octavo. Las empresas realizarán el ingreso total de la cuota única directamente en el Instituto Nacional de Previsión; sin embargo, podrán utilizar como gestores de dicha operación a las entidades colaboradoras del Seguro de Enfermedad que sean especialmente autorizadas por el Ministerio de Trabajo para ello, previo el depósito

de la fianza que se establezca y de acuerdo con las normas que sobre el particular se dicten.

Artículo noveno. El cobro de la cuota sindical continuará a cargo del Instituto Nacional de Previsión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Para la incorporación al Seguro de Enfermedad de los trabajadores a domicilio en la industria, que se prevé en el artículo primero de esta disposición, el Instituto Nacional de Previsión propondrá al Ministerio de Trabajo, en el plazo de seis meses, las normas especiales que exija dicha inclusión.

Queda aplazada la incorporación al citado Seguro de Enfermedad de los trabajadores autónomos y la de los eventuales agrícolas, hasta tanto que por el Ministerio de Trabajo se determine lo procedente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en cuya fecha deberá, asimismo, estar implantada por el Instituto Nacional de Previsión la reorganización administrativa y de servicios que su ejecución exija.

Segunda. Se faculta al ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones que precise el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Tercera. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que preceptúa la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

102

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de enero de 1949).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.-Instalaciones eléctricas

La S. A. Electra Pasiega solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el establecimiento de una línea eléctrica a 3.000 voltios de Arroyo a Bimón.

La línea que se proyecta tendrá su origen en el pueblo de Arroyo, en lugar muy próximo a la presa del Pantano del Ebro, de una línea a alta tensión de 30.000 voltios, propiedad de la Electra de Viesgo, S. A., y previa la transformación primeramente a 220 voltios, irá en baja tensión a Arroyo, y después, con un transformador de 60 KV de 220 a 3.000, y a esta última tensión irá a los pueblos de La Aguilera, Las Rozas, Villanueva, Renedo, Llano y Bimón, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

José Rodríguez; Miguel Fernández Gutiérrez; Mariano Sáiz; Miguel Gutiérrez; Roque Díez; Guadalupe Fernández; Herederos de Santiago Fernández; Eusebio Argüeso; Narciso González; José Peña; Felipe Fernández; Paulino Peña; Crisantos Seco; Isidra Lantarón; Josefa Fernández; Domingo Argüeso; María

Gómez; Pedro Lantarón; Teodomira Lantarón; Victoriano Sáinz; Herederos de Saturnino Ruiz; Francisco González; Fermín Pérez; Domingo Pérez; Donato Castañeda; Constantino Gutiérrez; Manuel Ibáñez; José Castañeda; Fulgencio Fernández; Francisco Argüeso; Antonio Bustamante; Manuel Gutiérrez; Gregorio Bustamante; Gabriel Castañeda; Herederos de Anacleto Setién; Celestino Moreno; Paula Díez.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose el plazo de treinta días naturales para que todo aquel que crea tener que oponer a la concesión solicitada haga su reclamación, por escrito, en la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, segundo, en la que está de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos los deseen.

Santander, 20 de enero de 1949. El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

105

Derechos de inserción: 135 ptas.

JUNTA DISTRIBUIDORA DE CARBURANTES

En el presente mes de febrero la distribución de cupos de gasolina y gas-oil se efectuará en la misma forma que en el pasado mes en lo que respecta a camiones, coches de turismo, navegación y pesca, consumo industrial, taxis, médicos y minas.

Por lo que se refiere a líneas regulares de viajeros y material fijo de Obras Públicas, la distribución de cupos se efectuará de acuerdo

con las normas dadas por la Delegación del Gobierno en CAMP-SA, y que fueron publicadas en la prensa el domingo pasado, debiendo los interesados, en todo caso y para su mejor información, presentarse en las oficinas de CAMP-SA para cualquier aclaración.

El cupo para turismos es el mismo del pasado mes.

Los propietarios de cualquier clase de vehículos deberán presentar la Patente de Circulación del corriente ejercicio, y por lo que a taxis de servicio público se refiere, la tarjeta "C" de Obras Públicas y el comprobante del Impuesto de Transportes.

117

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando García Castillo, como director gerente de la sociedad Taurina Montañesa, S. A., ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, que desestimó la petición del recurrente de cerrar un terreno colindante a la plaza de toros, propiedad de citada sociedad, con una pared de 2,80 metros de altura.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para

conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 19 de enero de 1949.—Adolfo S. de Movellán.

120

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Josefa Gutiérrez Herrero, de 26 años, estado casada, profesión sus labores, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Tres de Noviembre, número 2, primeró izquierda, para que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos oficiales de esta ciudad se presente ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente número 13.600 que contra la misma fué tramitado.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a su busca y captura, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 19 de enero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

121

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Agustina Gutiérrez Vallejo, de 20 años de edad, casada, vecina de esta capital, que tuvo su domicilio en Travesía de Vargas, número 3, para que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos oficiales de esta ciudad se presente ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente número 14.107 que contra la misma fué tramitado.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a su busca y captura, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 19 de enero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

122

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Isabel Otero González, de 25 años de edad, casada, vecina que fué de Maliaño, para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir

de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos oficiales de esta ciudad se presente ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente número 13.354 que contra la misma fué tramitado.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a su busca y captura, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander, 20 de enero de 1949.
El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

123

Carmen Castanedo González, de 17 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Astillero, procesada en sumario número 159 de 1947 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 18 de enero de 1949.—El juez de instrucción (ilegible). — El secretario judicial (ilegible).

104

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ENMEDIO

Don Vicente Fuertes Bisoyo solicita permiso para la instalación de un motor eléctrico de caballo y medio en la planta baja de la casa número 7 de la calle de las Eras, de Matamorosa.

Lo que se hace público, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Enmedio, 19 de enero de 1949.—El alcalde, Eloy Bercedo.

108

Derechos de inserción: 25 ptas.

Ayuntamiento de RUILOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante los meses de abril a diciembre, ambos inclusive, del año 1948:

Sesión del 1 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos.

Se da cuenta de haber sido aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el presupuesto ordinario para el año actual.

Se acuerda la exposición al público de las cuentas de presupuesto, patrimonio y fondos independientes correspondientes al ejercicio 1947.

Se acuerda tasar en dos mil pesetas los daños causados en el monte Helguero por el contratista don Indalecio Ingelmo Sánchez, y que se comunique a dicho señor.

Se acuerda devolución de fianza al contratista don Indalecio Ingelmo Sánchez, deduciendo de la misma el importe de los daños causados en el monte.

Se aprueba la tasación del terreno cedido a Electra de Viesgo para la instalación de un transformador valorado en 50 pesetas.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes de terreno.

Se aprueban varias medidas de terrenos.

Se aprueba la cuenta del apoderado don Fernando Villa Toca correspondiente al año de 1947.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprueban varios pagos.

Sesión del 15.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos.

Se acuerda subastar las obras para el arreglo del camino de la mies, en los sitios de Alpedre y Rusnia.

Es aprobado el presupuesto de obras para la instalación de fuentes públicas en el barrio de Sierra, digo, queda pendiente de aprobación.

Es aprobada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1947.

Se aprueba, acordándose su publicación, expediente de habilitación y suplemento de crédito por valor de 14.553,50 pesetas.

Pasan a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes de terreno.

Igualmente, pasa a informe de la Comisión de Montes solicitud de árboles suscrita por don Pedro Gutiérrez.

Son aprobados varios pagos.

Sesión del 1 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos.

Se acuerda contribuir al sostenimiento de la Junta Provincial de Ex-

finición de Animales Dañinos con 50 pesetas.

Se autoriza a Electra Bedón, S. A., para extraer piedra de cantera comunal para la construcción de un transformador.

Queda sobre la mesa para su estudio catálogo de obras de la Editora Nacional.

Se acuerda contribuir con 40 pesetas a la suscripción pro reconstrucción del templo parroquial de Saber (León).

Se faculta a la presidencia para suscribir póliza de seguros contra incendios y otros riesgos con la sociedad "Aurora".

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se aprueban varios pagos.

Sesión del 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterada de las normas dictadas por la Fiscalía de la Vivienda referentes a construcciones y ampliaciones de viviendas.

Quedar enterada de la concesión de 350 kilogramos de cobre para instalación de alumbrado eléctrico en el barrio de Casasola.

Quedar enterada de movimiento de fondos municipales durante el primer trimestre del año actual, con una existencia en Caja en fin del trimestre de 117.260,47 pesetas.

Son aprobadas las cuentas de Depositaria correspondientes al primer trimestre del año actual.

Se acuerda autorizar a don Fidel Gutiérrez de Quevedo para construir un edificio destinado a cuadra y pajar en la calle de la Abadía.

Queda pendiente solicitud de terreno suscrita por don Manuel Montalvo y García-Camba.

Se aprueban los apéndices de Rústica, Urbana y Recuento de Ganadería formados para el año actual.

Se acuerda la liquidación de los trabajos de repoblación del monte Helguero, realizados por el contratista don Guillermo Sordo Rivero, bajo las condiciones siguientes: 1.ª La liquidación se hace con carácter provisional sobre la base de 10.000 árboles plantados, a razón de una peseta por árbol. 2.ª Los 8.335 eucaliptos suministrados por el contratista serán abonados a razón de 0,50 pesetas uno, importe que le será liquidado al recibirse el monte con carácter definitivo, quedando el importe de dichos árboles en calidad de depósito. 3.ª El vivero establecido

por el contratista en el terreno del monte quedará destinado a la reposición de marras, y el resto quedará en beneficio del Ayuntamiento.

Se acuerda subvencionar las obras del lavadero de Trassierra con la cantidad de 2.500 pesetas.

Se queda enterada del ingreso de la renta de los prados de Cueto y Las Arenas, correspondiente al año actual.

Quedar enterada del ingreso hecho por la Sniace de 37.290,25 pesetas a cuenta de los productos del arbolado de la zona mancomunada.

Son aprobados varios pagos.

Sesión extraordinaria del 11 de junio.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" recibidos.

Se acuerda ceder a don Manuel de Montalvo y García Camba el terreno que tiene solicitado en La Atalaya.

Requerir al concesionario de la bolera para que cumpla las condiciones del contrato de arrendamiento de dicha bolera.

Por considerarlo de carácter tradicional, se acuerda celebrar en la misma forma que en años anteriores la fiesta de Los Remedios.

Se acuerda proceder a la subasta de la caseta de Los Remedios para los días de fiesta en aquel lugar.

Se acuerda aceptar la proposición de asociado al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local a favor del que fué secretario de este Ayuntamiento don Leoncio Estébanez Gamma, y que se abone la prima única de 1.899,53 pesetas.

También se aprueba la modificación cuotas por error padecido correspondientes al secretario, don Salvador González Alvarez, a abonar por el Ayuntamiento al expresado Montepío.

Se acuerda ceder a don José Bueno González la parcela que tiene solicitada en el sitio de Llorón.

Es aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Son aprobados varios pagos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Sesión extraordinaria de 3 de julio.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterada de la aprobación superior de los apéndices de rústica, relación de ganadería y apéndice de urbana.

Quedar enterada de la adjudicación, en subasta, del arrendamiento de la caseta de los Remedios a don Enrique Bueno por la cantidad de 210 pesetas.

Quedar enterada de las gestiones realizadas por la presidencia para proceder al arreglo de la conducción de aguas de Royanes.

Pasar a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes de terreno.

Se aprueban las medidas de varias parcelas de terreno.

Rescindir el contrato de arrendamiento del corro de bolos, acordando se proceda a subasta del mismo, exigiendo al anterior arrendatario las responsabilidades consiguientes por incumplimiento del contrato.

Quedar enterada de la aprobación del expediente incoado por este Ayuntamiento con motivo del consorcio acordado con la SNIACE para repoblación forestal, comunicada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Se aprueban varios pagos.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Sesión del 2 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Conceder una paga extraordinaria al personal municipal con motivo de la fiesta de la Exaltación del Trabajo.

Son aprobadas las medidas de varios terrenos.

Quedar enterada del movimiento de fondos municipales durante el segundo trimestre del año actual, con una existencia en Caja en fin del expresado trimestre de 138.809,40 pesetas.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Pasar a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes de terreno.

Autorizar a don Constantino González Noriega para abrir un hueco en la fachada Oeste de la casa número 14 de la calle de Bárcena.

Felicitar a don Santiago Galas Arce por la concesión de la Cruz Isabel la Católica.

Patrocinar una excursión de los

niños de las escuelas nacionales de este Ayuntamiento.

Quedar enterada y adjudicar con carácter definitivo a don Agustín Uranga Ibarra la subasta de la bolera, en arrendamiento por cuatro años y renta de treinta pesetas anuales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Ceder a don Pedro Gutiérrez Gutiérrez doce eucaliptos del "Cierrón" en el precio de treinta pesetas uno.

Se aprueban varios pagos.

Sesión del 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterada de renuncia de parcela en usufructo hecha por don Juan Ribas Fernández.

Se acuerda fijar el precio de una peseta el metro cuadrado de los terrenos edificables.

Ceder en propiedad a don Antonio y don Manuel Ruiz Díaz, don Rafael Vega Escalante y don Carlos Pomar Sordo las parcelas que tienen solicitadas.

Ceder en usufructo a don José Antonio Muñiz Bueno la parcela que tiene solicitada en el sitio de Solapeña.

Conceder la vecindad a don Antonio Ruiz Díaz.

Suplicar a la Dirección General de Propiedades y Contribuciones el señalamiento de cupos independientes de rústica y pecuaria.

Contribuir a la construcción de lavaderos y abrevaderos en el barrio de Trasierra con el 75 por 100 del costo de los mismos.

Aprobar varios pagos.

Sesión de 1 de septiembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterada de la medida del terreno cerrado de más por la Sniace, acordándose solicitar de esta empresa el consorcio del mismo para la repoblación forestal.

Denegar solicitud de terreno en el sitio de Pumarejo solicitado por Francisco Puente Macho, por destinarse este terreno a la repoblación forestal.

Desestimar en igual forma la solicitud de terreno presentada por don Antonio Quijano Gómez, por resultar que la parcela solici-

tada está cedida en usufructo a don Fidel Gómez Fernández.

Aprobar expediente de suplemento de crédito por la cantidad de 19.576,91 pesetas para atender a pagos de urgente necesidad.

Proceder a la repoblación forestal de los montes de Cuesta de las Anjanas y Pumarejo, contratándose estos trabajos por medio de subasta.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Aprobar varios pagos.

Sesión del 15.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de los trabajos de repoblación de los montes de Las Anjanas y Pumarejo.

Ceder a don Enrique Bueno González la parcela que tiene solicitada en el sitio de La Tejera.

Denegar el terreno que tiene solicitado en el sitio de Castillete don Manuel Ruiz Díaz.

Proceder a la subasta de una parcela de terreno en el sitio de La Trapa.

Leído el anteproyecto de presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1949, se acuerda que de sobre la mesa para su estudio.

Aprobar varios pagos.

Sesión del 2 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterados de las nuevas gratificaciones que por alquiler de casa habrá de abonarse a los señores maestros, y estudiar la forma de proporcionar casa-habitación a estos funcionarios.

Quedar enterada del resultado de la subasta para la repoblación de los montes de Cuesta de Las Anjanas y Pumarejo, y adjudicar definitivamente dicha subasta a don Guillermo Sordo Rivero en las cantidades de una y una peseta veinticinco céntimos por árbol plantado y prendido.

Quedar enterada del resultado de la subasta del fruto de las castañas del monte Helguero, y adjudicar definitivamente esta subasta al rematante don Guillermo Sordo Rivero en la cantidad de ochenta pesetas.

Denegar a don Fidel Gutiérrez

de Quevedo la acometida de agua que solicita para la cuadra que construye, por resultar que, en tanto no sea reparada la conducción de aguas, no puede concederse ninguna autorización de acometida que no sea para vivienda.

Pasar a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes de terreno.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Aprobar varios pagos.

Sesión del 15 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterada de la convocatoria para elecciones de concejales.

Quedar enterada del movimiento de fondos municipales durante el fin del trimestre de 126.417,24 pesetas.

Fijar, como en años anteriores, en el 25 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial.

Aprobar la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre perros.

Denegar a don Francisco Puente Macho la parcela de terreno que tiene solicitada en el sitio de Traslapeña, acordándose proceder a la subasta de esta parcela.

Pasar a informe solicitudes de terreno.

Aprobar medidas de varios terrenos.

Ceder en usufructo a don Senén Gutiérrez Ruiz terreno que tiene solicitado en el sitio de La Castañera.

Denegar terreno solicitado en la Marina de Liandres por don Francisco Lamadrid Santos.

Quedar enterada de las Ordenanzas de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Santander.

Contribuir con 50 pesetas a la suscripción Pro-Monumento a la Asunción de la Santísima Virgen.

Quedar enterada de que la indemnización que, por alquiler de casa, ha de abonarse a los señores maestros lo será a partir del primero de enero del año actual.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Aprobar varios pagos.

Sesión del 15 de noviembre.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la corres-

pondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterada del ingreso de 5.478 pesetas, producto de la subasta de arbolado de la zona mancomunada celebrada en el Ayuntamiento de Comillas.

Quedar enterada del requerimiento de la Delegación de Hacienda para que se ingrese el producto del arbitrio municipal sobre Consumos de Lujo en aquella Delegación, acordándose el cumplimiento de lo acordado.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de la Tejera municipal, señalándose el día 7 de diciembre próximo para la celebración de esta subasta.

Ceder en usufructo a don Isidoro Pío Lon el terreno que tiene solicitado en el sitio de La Tejera del Hitó.

Idem a don Casimiro Fernández y doña Adelaida Gutiérrez terrenos en usufructo en el sitio de La Tejera de la Gándara.

Declarar partida fallida la contribución correspondiente a don José Lavín Solís por carecer de toda clase de bienes.

Aprobar varios pagos.

Sesión extraordinaria del 30.—Se aprueba el presupuesto ordinario para el año de 1949, que asciende a 73.329 pesetas en los gastos y 73.329 pesetas los ingresos.

Sesión del 1 de diciembre.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Elevar a 120 pesetas anuales la renta de la Casa de los Remedios a partir del día 1 de enero del año próximo 1949.

Pasar a informe de la Comisión de Montes solicitud de terreno.

Se acuerda proceder a inspeccionar la traída de agua de Sierra Trasierra antes de hacerse cargo de la misma.

Facultar a la presidencia para que se encargue del proyecto de reforma de la Casa Consistorial.

Proceder a la reparación de la cárcel municipal.

Proceder a la reparación del abrevadero del barrio de Liandres.

Adquirir el edificio llamado del Casino, ofreciendo a su dueño,

don Antonio González Nicolás, pesetas 12.000 por el mismo.

Proceder a la reparación de la casa de los Remedios.

Ceder en usufructo a don Andrés Calleja Domingo la parcela que solicita en el sitio de Marina de Liandres.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Aprobar varios pagos.

Sesión del 15.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos.

Quedar enterada de la superior aprobación de los documentos cobratorios de las contribuciones de Rústica y Pecuaria, Urbana, Industrial y Patente de Automóviles, formados para el año de 1949.

Conceder una paga extraordinaria al personal municipal con motivo de las fiestas de Navidad.

Aprobar expediente de suplemento de crédito para atender a varios pagos.

Quedar enterada del ingreso de la renta de la Tejera correspondiente al año actual.

Proceder a la devolución de fianza por el arrendamiento de la Tejera a don Tomás Álvarez Urióna.

Quedar enterada de haber quedado desierta la subasta de la Tejera celebrada el día 7 del actual, acordando proceder a una nueva subasta el día 5 del próximo mes de enero.

Señalar en 15 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Señalar el día 15 del próximo mes de enero para el acto de alistamiento de los mozos del reemplazo de 1949.

Aprobar varias medidas de terreno.

Ceder a don Manuel Ruiz Díaz el terreno solicitado en Liandres.

Idem a don Rafael Vega Escalante un terreno en el sitio de La Canal.

Idem a don Pío Llanez Álvarez parcelas en los sitios de Tusío, La Fuentina y Sopena.

Aprobar varios pagos.

Ruiloba a 15 de enero de 1949. El secretario, Salvador González. V.º B.º, el alcalde accidental, Daniel Torre.

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo durante los meses de octubre a diciembre, ambos inclusive, de 1948:

Sesión del 15 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se da lectura del Decreto sobre elecciones municipales, acordando el cumplimiento de cuanto se interesa del Ayuntamiento.

Se designa a don Jesús Riancho Revuelta para vocal de la Junta municipal del Censo Electoral.

Para la contribución Industrial y Patente se establece el recargo municipal del 25 por 100 para el año de 1949.

Se aprueban las recetas suministradas a los pobres de la Beneficencia municipal.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre.

Se aprueban varios pagos.

Sesión del 15 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se aprueba la cuenta de caudales rendida por el depositario correspondiente al tercer trimestre.

A la vista del informe presentado por el señor aparejador de este Ayuntamiento sobre el estado actual del edificio municipal, se acuerda autorizar al señor alcalde y secretario para que interesen de personas competentes la presentación del oportuno presupuesto de reparación, facultándoles para resolver a la vista del presupuesto o presupuestos presentados.

Se acuerda entregar al señor recaudador los recibos del cuarto trimestre del concierto con los industriales.

Al Gran Hotel de Ontaneda se acuerda fijarle la cuota de 600 pesetas por el actual ejercicio y sistema de concierto, notificando este acuerdo al señor administrador.

Quedan enterados de que la Excelentísima Diputación Provincial ha aceptado la petición de este Ayuntamiento sobre exclusión de algunos individuos que figuraban en las listas de los acogidos en los establecimientos de la Beneficencia provincial y no tenían la residencia en el Municipio, de conformidad con lo

interesado en acuerdo de este Ayuntamiento del día 30 de septiembre último. Acuerda seguidamente examinar detenidamente las relaciones, por si se pudiera exigir el pago de alguna cantidad a los comprendidos en las listas de los acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Se acuerda satisfacer varias cantidades por gastos de viajes oficiales a la capital de Santander.

En virtud de lo solicitado por la Compañía Telefónica Nacional de España, se acuerda que se expida certificación del líquido imponible de varias fincas pertenecientes a don Pedro Arce Rueda.

Se aprueban con carácter definitivo las cuentas municipales de los ejercicios desde 1937, fecha de la liberación hasta 1947, declarando exentos de responsabilidad a sus cuentadantes.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Sesión del 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se muestran conformes con la instalación de la parada de sementales en el Municipio, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones que estipula el señor jefe del Sexto Depósito de Sementales.

Se aprueba la póliza de seguros de incendios del matadero municipal.

Se acuerda participar al señor presidente de la Excm. Diputación Provincial que el Ayuntamiento no responde del pago de las estancias que causen en los Establecimientos provinciales de Beneficencia los vecinos de este Municipio que ingresen o hayan ingresado sin la formalización del oportuno expediente.

Se acuerda oficiar a la compañía suministradora de la energía eléctrica exponiendo el deseo de este Ayuntamiento de hacer un nuevo contrato, como igualmente la instalación de la energía industrial.

Queda sobre la mesa un escrito del hijo de doña Pilar Fernández Bear en solicitud de aumento de renta de la casa ocupada por Correos y Teléfonos.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para formalizar un nuevo contrato sobre la base de 1.000 pesetas anuales con doña Feliciano Revuelta López por el alquiler de los locales escuelas de Ontaneda.

En virtud de lo solicitado por el señor inspector municipal veterina-

rio, se acuerda comprar un triquinoscopio.

Se acuerda formar un nuevo Reglamento del Matadero municipal para subsanar las deficiencias denunciadas por el señor inspector municipal veterinario.

A la vista del escrito del señor inspector municipal de Sanidad sobre el estado de la enferma de la Beneficencia municipal doña Toribia Lora, se acuerda que el gestor don Francisco Sañudo se entere de la situación en que se encuentra dicha enferma, y, si es preciso, que el Ayuntamiento la socorra con la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Se acuerda solicitar del Banco de Crédito Local un extracto de cuenta de las acciones que este Ayuntamiento tiene suscritas, antes de tomar acuerdo sobre el contenido del escrito de dicho Banco sobre suscripción de nuevos títulos.

Se acuerda participar a la Compañía Telefónica que, a partir del próximo ejercicio de 1949, ella ha de contribuir con el 50 por 100 del alquiler que este Ayuntamiento satisfaga por la casa donde se halla instalado el servicio de Teléfonos y la casa-vivienda de la telefonista.

Se aprueba el presupuesto formado por don Cándido Magaldí para reparación de los tejados de la Casa Consistorial por pesetas 7.650.

Sesión del 15 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para la formalización, con los industriales del Municipio, del con-

Se aprueba el expediente de exacciones municipales para el ejercicio de 1949.

Se aprueba el expediente de acciones municipales para el ejercicio de 1949.

Se acepta en principio la propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de la cuenta general del ejercicio de 1947.

Se acuerda adquirir el triquinoscopio de la casa Ulloa, de Madrid, o casa Ludy, de Santander.

Queda sobre la mesa, para posterior acuerdo, el escrito de la Electra Faciega sobre alumbrado público y energía industrial.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Sesión extraordinaria del 24.—Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1949.

Sesión del 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se aprueba el presupuesto para arreglo del matadero municipal.

Quedan enterados de la cuenta de liquidación por estancias de la Beneficencia provincial, que remite la Excm. Diputación.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Corvera de Toranzo, 15 de enero de 1949.—El secretario (ilegible). Visto bueno, P. D., el alcalde, Víctor Ordóñez. 48

Ayuntamiento de MAZCUERRAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, se halla expuesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días, para examen y reclamación.

Mazcuerras, 20 de diciembre de 1948.—El alcalde, Fernando Noval. 59

Ayuntamiento de PENAGOS

Formada la rectificación del padrón de vecinos de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1948, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y las reclamaciones que procedan por los interesados, dentro del plazo de su exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 18 de enero de 1949.—El alcalde, F. Navedo. 106

Ayuntamiento de REINOSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, se hace saber que la documentación correspondiente se halla de manifiesto al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 19 de enero de 1949.—El alcalde, Jesús Díaz. 107

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 38.445 del Monte Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 pts.